

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN :	2099
Concepto	: ADQUISICIÓN DE VASOS COMO PRESENTE MOTIVACIONAL A LOS TRABAJADORES DE LA SEDE – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO POR DIA DEL TRABAJADOR.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	VASO DE VIDRIO 400 ml		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
SON:				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE VASOS CHOPS COMO PRESENTE MOTIVACIONAL A LOS TRABAJADORES DE LA SEDE – UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO POR DÍA DEL TRABAJADOR.**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	RELACIONES PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. DENOMINACION DEL BIEN	Adquisición de 100 unidades de vasos chops de 400 ml. como presente motivacional para los trabajadores de la Sede – UGEL Cusco
3. FINALIDAD PÚBLICA	Reconocer el esfuerzo de los trabajadores de la Sede UGEL Cusco que contribuyen al desarrollo y éxito de nuestra institución. Esta fecha representa una oportunidad para reconocer la importancia de su labor
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0005 "AOI00164400161 ACCIONES ESTRATEGICAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA UGEL Y LOS USUARIOS "
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>5.1. Objetivo General Motivar a los trabajadores para el cumplimiento del logro de los objetivos institucionales</p> <p>5.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el ambiente laboral de los trabajadores de la Sede UGEL Cusco. • Estimular a los trabajadores por el Día del Trabajador. • Reconocer y valoración por su esfuerzo, compromiso y dedicación diaria a los trabajadores. • Seguir con la motivación, para seguir dando lo mejor de sí, generando un ambiente más positivo y productivo. • Fomentar el sentido de pertinencia, fortaleciendo el vínculo y la lealtad hacia la institución. • Buscar un clima Laboral saludable, este de gestos contribuye a mejorar las relaciones interpersonales y a crear un entorno de trabajo más humano y colaborativo.
6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se necesita reconocer el esfuerzo de los docentes que lograron su nombramiento en el ámbito de la UGEL Cusco. ✓ Con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, se considera oportuno reconocer y valorar el esfuerzo, compromiso y dedicación del personal que conforma nuestra institución. ✓ La entrega de presentes simbólicos representa un gesto de agradecimiento por su labor diaria, y contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia, motivación y el clima laboral positivo dentro de la institución. ✓ Esta acción está alineada con las buenas prácticas de gestión del talento humano, que buscan fomentar la satisfacción y el bienestar de los colaboradores, lo cual incide favorablemente en la productividad y el logro de los objetivos organizacionales.
7. DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	<p>ADQUISICIÓN DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vaso CHOPS 100 unidades grandes 400 ml. Con logo de la UGEL Cusco, frase motivadora por día del trabajador, full color y en 360°. ✓ Color interior: transparente pavonado ✓ Color exterior: transparente pavonado ✓ Material vidrio pavonado, apto para lava vajillas. ✓ Grosor Asa: 1,33 cm. ✓ Utilización de la técnica de sublimación. ✓ Cada taza será entregada en su caja



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

IMAGEN REFERENCIAL



8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ○ No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). ○ Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
9. PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN	<p>PLAZO: El plazo de ejecución será de 02 días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de compra.</p>
10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	<p>LUGAR: Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cusco, sito en Av. Camino Real N° 114-Cusco.</p> <p>HORA:</p> <p>A partir de 08:30 am hasta 01:00 pm A partir de 02:00 pm hasta 04:30 pm</p>
11. CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.</p>
12. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien, luego de entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Orden de compra ✓ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ✓ Guía de remisión. <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.</p>



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	La conformidad del bien será otorgada por la responsable de Relaciones Públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco
14. PENALIDAD	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las demás normas que resulten aplicables. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	Nº DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa